

Manizales, Mayo 05 de 2016.

SMA-UGA 0589-16

Señora:

DANIELA PINZON SALGADO

CALLE 55 No. 24 47

TEL. 3102977864

PEREIRA, RISARALDA

Ref. Respuesta oficio GED 13079-16

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud radicada en la Secretaría del Medio Ambiente con número de radicación GED 13079-16, me permito informarle:

Que las solicitudes para la ubicación de carpas en el espacio público deben ser radicadas en la Alcaldía de Manizales con diez días de anticipación a la realización del evento, a fin de verificar disponibilidad de espacio público y la viabilidad de la solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior su solicitud **NO ES VIABLE**.

Cualquier información adicional con gusto será proporcionada en este despacho.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE RENDÓN LLANOS

Profesional Universitario
Secretaría del Medio Ambiente

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES